



## **ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA DEL DÍA 27 DE ENERO DE 2017**

En Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 17.00 horas del día 27 de enero de 2017, se reúne en segunda convocatoria, en la Sala de Juntas del Decanato (módulo B, planta baja, de la Facultad de Ciencias Jurídicas), la Comisión Académica del Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, ULPGC), prevista en el Convenio de 2 de diciembre de 2013 de Colaboración entre la ULPGC y el Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas (en adelante, ICALPA) para la impartición del Máster Universitario Profesional de Acceso a la Abogacía, para tratar los asuntos que se recogen en el siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

Primero. Aprobación, si procede, de actas pendientes de reuniones anteriores.

Segundo. Presentación por el coordinador del Máster por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de la memoria de resultados con referencia a las actuaciones desarrolladas en el programa de formación.

Tercero. Presentación por el coordinador del Máster por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria del plan anual de actuaciones.

Cuarto. Aprobación, si procede, de las cuestiones relativas a la organización y procedimiento a efectos de las prácticas externas a realizar por los estudiantes del Máster.

### **ASISTENTES**

#### **Vocales profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la ULPGC**

Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas. Director del Departamento. Nicolás Navarro Batista

Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas. Coordinador del Máster por la ULPGC. Víctor Manuel Sánchez Blázquez

#### **Vocales abogados del Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas**

Secretario de la Comisión Académica del Máster. José Losada Quintás

Director de la Escuela de Práctica Jurídica del ICALPA. Javier Monzón García.

### **Representantes de los estudiantes**

Raúl Cabrera Santana

Gerardo Macías García

### **Excusa su asistencia**

Gerente del ICALPA. Carolina González González

### **DEBATES Y ACUERDOS**

#### **Primero. Aprobación, si procede, de actas pendientes de reuniones anteriores.**

Toma la palabra el coordinador del máster por la ULPGC, que tras agradecer la asistencia a la reunión de los miembros de la Comisión, presenta el primer punto del orden del día, relativo a la aprobación, si procede, de actas pendientes de reuniones anteriores. Se trata concretamente de las actas correspondientes a las reuniones de la Comisión Académica celebradas en las siguientes fechas:

- 22 de abril de 2015 (reunión 1)
- 21 de mayo de 2015 (reunión 2)
- 28 de julio de 2015 (reunión 3)
- 8 de octubre de 2015 (reunión 4)
- 10 de diciembre de 2015 (reunión 5)
- 19 de enero de 2016 (reunión 6)
- 18 de mayo de 2016 (reunión 8)
- 7 de diciembre de 2016 (reunión 10)

Por unanimidad se aprueban estas actas.

**Segundo.** Segundo. Presentación por el coordinador del Máster por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de la memoria de resultados con referencia a las actuaciones desarrolladas en el programa de formación.





Toma la palabra el coordinador del máster por la ULPGC que expone que con este punto del orden del día y el siguiente se trata de dar cumplimiento a la cláusula segunda del convenio de colaboración entre la ULPGC y el ICALPA para la impartición del Máster Universitario Profesional de Acceso a la Abogacía, según la cual *"Corresponden a la Coordinación del Máster las siguientes funciones (...) b) Presentar a la Comisión Académica el plan anual de actuaciones, así como la memoria de resultados en la que se detallará referencia a las actuaciones desarrolladas en el programa de formación"*.

En relación con la memoria de resultados y las actuaciones desarrolladas en el programa de formación, se exponen las distintas actuaciones realizadas desde su designación por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, a propuesta de la Comisión Académica que aparecen recogidas en el documento que se entregó a los asistentes y que es el Anexo I de este acta. También se lleva a la reunión una copia de las actas de las distintas asignaturas del último semestre del Máster para el conocimiento por parte de los miembros de la Comisión de los resultados obtenidos.

Tercero. Presentación por el coordinador del Máster por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria del plan anual de actuaciones.

Continúa el coordinador del Máster por la ULPGC la exposición del plan de actuaciones para el año 2017, que se contiene en el documento que se entregó a los asistentes y que es el Anexo II de este acta. Se comentan entre los distintos miembros de la Comisión algunas de estas actuaciones, entre ellas, la relativa a las futuras gestiones a realizar para lograr dos grupos en el máster para el próximo curso académico.

Cuarto. Aprobación, si procede, de las cuestiones relativas a la organización y procedimiento a efectos de las prácticas externas a realizar por los estudiantes del Máster.

Informa el coordinador del Máster por la ULPGC acerca de que se ha iniciado ya el proceso tendente a organizar las prácticas externas a realizar por los estudiantes del Máster en el segundo semestre de este curso académico 2016-2017. El ICALPA ha iniciado ya el proceso de comunicación con sus asociados a efectos de confeccionar una lista de despachos en los que los estudiantes pueden realizar las prácticas externas, siguiendo lo previsto en el convenio de colaboración entre la ULPGC y el ICALPA para la impartición del máster. Se plantea la necesidad de concretar algún criterio para la asignación de despachos a estudiantes para las prácticas, fuera de los supuestos en los que el propio estudiante dispone ya un acuerdo previo con el despacho o institución en el que realizar las prácticas. Se acuerda que sea el criterio del expediente académico el que se aplique, tal como se

hace en las prácticas de los estudiantes de Grado. Se propone y acuerda que se realice una reunión con los estudiantes del máster en la que junto al coordinador por la ULPGC del máster esté algún representante del ICALPA en la que se proceda a realizar la asignación según aquel criterio.

**Quinto. Ruegos y preguntas.**

No se plantea nada al respecto.

Siendo las 19.00 horas del día 27 de enero de 2017 y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.



Fdo. José Losada Quintás  
Secretario de la Comisión Académica del Máster Universitario en Abogacía por la  
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

## MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA

### MEMORIA

(ACTUACIONES REALIZADAS: NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2016)

Actuaciones realizadas desde la designación por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, a propuesta de la Comisión Académica, del coordinador del máster en Abogacía por la ULPGC:

Gestiones con el ICALPA:

-transmisión y colaboración mutua en diferentes cuestiones (listas de estudiantes y de profesores, espacio interno en la web del ICALPA para estudiantes y profesores)

-tramitación de 2 venias docendi ante 2 cambios de profesores del ICALPA

tramitación con los Departamentos de Ciencias Jurídicas Básicas y Derecho Público (a día de hoy una ya se ha aprobado por el primero, la otra está tramitada pero falta la aprobación por el Departamento)

Gestiones con el Ministerio de Justicia: en relación con examen de acceso a la Abogacía (lugar de realización en Canarias, momento exacto de acreditación de cumplimiento de requisitos, otras cuestiones)

Convocatoria de reunión de la Comisión Académica (reunión de 7 de diciembre de 2016). Acuerdos adoptados:

\*Sobre el Trabajo Fin de Máster (en adelante, TFM):

-Adjudicación de TFM y tutor o tutora, a los estudiantes del Máster de la Abogacía que lo han solicitado, de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento del TFM del Máster de la Abogacía.

-Tribunales que faltan ante los que se desarrollará la defensa pública de los TFM, de acuerdo a lo previsto en los artículos 2, 4 y 8 del Reglamento del TFM del Máster de la Abogacía.

-Cuestiones de trámite relativas al depósito y defensa pública de los TFM, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento del TFM del Máster de la Abogacía.

\*Sobre las convocatorias ordinaria y extraordinaria del Máster Universitario de la Abogacía: fechas de exámenes y/o de actas, según proceda.

Impulso de gestiones derivadas de los acuerdos de la Comisión Académica:

-Pendiente aprobación por Junta de Facultad de calendario de exámenes



- Divulgación de calendario de exámenes; gestión de aula de exámenes
- Emisión de actas de convocatoria ordinaria y extraordinaria en fechas distintas al calendario oficial de la ULPGC
- Reunión con el Vicerrector y la Directora de Planificación Académica para solución del problema en calendario académico oficial de la ULPGC 2017-2018: habrá previsiones específicas para el Máster de la Abogacía

Impulso, supervisión y control sobre:

- Depósito y Defensa de Trabajos Fin de Máster
- Actas de asignaturas del segundo curso del máster, primer semestre: emisión, elaboración y firma

Gestiones varias de cuestiones administrativas:

-Título de acceso al Máster de la Abogacía por estudiantes (actuales y futuros) con títulos extranjeros: consecuencias en admisión y en acreditación por ULPGC al Ministerio de cumplimiento de los requisitos para el acceso a la Abogacía (aclaración con normativa, Tercer Ciclo, Ministerio de Justicia)

-Matrícula condicionada hasta 31 de diciembre de estudiantes de primer curso de máster:

- estudiantes en esa situación;
- cumplimiento de requisitos a 31 de diciembre

-Matrícula a plazos: estudiantes de segundo curso del máster que han de solicitar la expedición del título de máster para presentarse al examen de acceso

Gestiones varias de cuestiones pendientes:

impulso de publicación en BOULPGC de la modificación del Reglamento de TFM del máster (ya publicada)

impulso de aprobación por Junta de Facultad de proyecto docente de Práctica de Derecho Civil y Práctica de Derecho Mercantil, curso 2016-2017 (está pendiente de aprobación en la próxima Junta)

Resultados de las asignaturas (actas).

**PLAN ANUAL DE ACTUACIONES DEL AÑO 2017 DEL MÁSTER UNIVERSITARIO  
EN ABOGACÍA POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**



De acuerdo a lo previsto en la cláusula segunda dedicada a los "Órganos de coordinación y gestión académicas" del Convenio de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas para la impartición del Máster Universitario Profesional de Acceso a la Abogacía, de 2 de diciembre de 2013, en lo que aquí interesa:

*"Corresponden a la Coordinación del Máster las siguientes funciones:*

*(...)*

*b) Presentar a la Comisión Académica el plan anual de actuaciones (...)"*

El plan anual de actuaciones del año 2017 en relación con el Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria puede estructurarse en varias partes:

Parte I. Gestión de las asignaturas del primer semestre del curso académico 2016-2017.

Parte II. Gestión relacionada con el examen de acceso a la Abogacía del mes de febrero de 2017.

Parte III. Gestión de las asignaturas del segundo semestre del curso académico 2016-2017.

Parte IV. Gestión del curso académico 2017-2018.

## **Parte I. Gestión de las asignaturas del primer semestre del curso académico 2016-2017.**

En el primer semestre del curso académico 2016-2017 se desarrollan varias asignaturas, tanto del primer curso del máster (en la 3ª edición del máster) como del segundo curso del máster (en la 2ª edición del máster).

Las asignaturas del primer curso del máster (en la 3ª edición del máster) son:

- Práctica de Derecho Civil y Práctica de Derecho Mercantil
- Práctica de Derecho Administrativo, Práctica de Derecho de Extranjería y Práctica de Derecho Fiscal
- Práctica de Derecho Procesal Civil y Práctica de Derecho Contencioso-Administrativo
- Deontología y ejercicio profesional
- Inglés Jurídico

Las asignaturas del segundo curso del máster (en la 2ª edición del máster) son:


- Asesoría y Resolución Extrajudicial de Conflictos
- Protección de los Derechos Fundamentales y Procesos ante Instancias Internacionales
- Prácticas Externas II
- Trabajo Fin de Máster

### **1. Exámenes de la convocatoria ordinaria**

En relación con las asignaturas del primer curso del máster, primer semestre (en la 3ª edición del máster), en el mes de **enero de 2017** corresponde realizar los exámenes de la convocatoria ordinaria, según el calendario aprobado (por la Comisión Académica en su reunión de 7 de diciembre de 2016, pendiente de aprobación por la Junta de Facultad). De acuerdo al sistema de evaluación consecutiva del máster (durante y hasta el fin de las clases), dichos exámenes únicamente se realizan por los estudiantes que no han superado la asignatura correspondiente mediante la citada evaluación consecutiva. Corresponde realizar las siguientes gestiones que se han hecho o están pendiente de realizarse:

- 1. Divulgar el calendario a estudiantes y profesores;
- 2. Gestionar la reserva del aula;
- 3. Controlar la emisión, entrega y firma de actas.





Para cursos sucesivos, aprobando el calendario de exámenes en el momento que corresponde (el Reglamento de Planificación Académica prevé que se apruebe por el Centro antes del 15 de marzo, por tanto, mucho antes de que finalice el curso anterior), la gestión 1 se haría con antelación suficiente, de forma paralela a la que se hace con los exámenes del resto de titulaciones de la Facultad. Lo mismo ocurriría con la gestión 2, con una razonable antelación.

## **2. Convocatoria extraordinaria del Trabajo Fin de Máster**

En relación con las asignaturas del segundo curso del máster, primer semestre (en la 2ª edición del máster), en el mes de **enero de 2017** sólo corresponde realizar la convocatoria extraordinaria de los Trabajos de Fin de Máster según el calendario aprobado (por la Comisión Académica en su reunión de 7 de diciembre de 2016). Corresponde realizar las siguientes gestiones que se han hecho o están pendientes de realizarse:

-impulsar y controlar el proceso de depósito y defensa ante los Tribunales de los Trabajos Fin de Máster (depósito, envío a miembros de Tribunales, fijación de hora, reserva de aula, convocatoria a estudiantes y tutores)

-controlar la emisión, entrega y firma de actas.

En relación con esto último, en este curso se ha producido una incidencia organizativo-informática debido a la previsión general del calendario oficial de la ULPGC de que las convocatorias extraordinarias son más adelante. Se han realizado las gestiones oportunas fundamentalmente a través de la Directora de Planificación Académica para que en este curso pudiera solucionarse el problema. Se decidió en una reunión con la Directora y el Vicerrector que se realizara la gestión para subsanar el problema. Tras ello se presentó por el coordinador del máster al Vicerrectorado la certificación de la reunión de la Comisión Académica de 7 de diciembre de 2016 fijando esta convocatoria extraordinaria que se le había pedido y se iniciaron las gestiones. A día de hoy las gestiones se han hecho aunque no se han podido emitir aún las actas. Pero la solución está en camino.

## **3. Exámenes de la convocatoria extraordinaria**

Tanto en relación con las asignaturas del primer curso del máster, primer semestre (en la 3ª edición del máster), como con las del segundo curso del máster, primer semestre, en los meses de **junio-julio de 2017** corresponde realizar los exámenes de la convocatoria extraordinaria, según el calendario aprobado (por la Comisión Académica en su reunión de 7 de diciembre de 2016, pendiente de aprobación por la Junta de Facultad). Corresponde realizar las siguientes gestiones:

-1. Divulgar el calendario a estudiantes y profesores;

-2. Gestionar la reserva del aula;

-3. Controlar la emisión, entrega y firma de actas.

Para cursos sucesivos, aprobando el calendario de exámenes en el momento que corresponde (el Reglamento de Planificación Académica prevé que se apruebe por el Centro antes del 15 de marzo, por tanto, mucho antes de que finalice el curso anterior), la gestión 1 se haría con antelación suficiente, de forma paralela a la que se hace con los exámenes del resto de titulaciones de la Facultad. Lo mismo ocurriría con la gestión 2, con una razonable antelación. En este curso, corresponde hacer estas gestiones 1 y 2 lo antes posible, por ejemplo, con anterioridad al comienzo de las clases del segundo semestre (**enero de 2017**).

## **Parte II. Gestión relacionada con el examen de acceso a la Abogacía del mes de febrero de 2017.**



### **1. Organización en Canarias del examen de acceso a la abogacía.**

A comienzos del mes de **enero de 2017** no estaba decidido aún por parte del órgano del Gobierno de Canarias al que se le encarga por el Ministerio de Justicia del Gobierno de España la organización del examen de acceso a la abogacía en la Comunidad Autónoma de Canarias el lugar de su realización, en un contexto en el que el año anterior había sido celebrado en Las Palmas de Gran Canaria. A efectos fundamentalmente de conocer esta información lo antes posible por parte de los estudiantes que se presentarán a dicho examen y de ofrecer la colaboración necesaria, corresponde realizar las gestiones necesarias con dicho órgano.

Se localizó al que lo era, la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad), así como a las personas responsables. Se confirmó que se realizaría en Las Palmas de Gran Canaria, a partir del criterio del número de alumnos procedentes de la ULPGC y de la Universidad de La Laguna. También se colaboró para la gestión de reserva del lugar en la Facultad de Ciencias Jurídicas.

### **2. Colaboración con los estudiantes procedentes de la Universidad de La Laguna**

En el año 2017, al igual que ocurrió en el año 2016, se ha decidido por el órgano competente del Gobierno de Canarias la realización del examen de acceso a la Abogacía en la Comunidad Autónoma de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria. Esto implica que hay estudiantes procedentes de la Universidad de La Laguna que deberán desplazarse a Las Palmas de Gran Canaria para la realización de dicho examen.

Podría realizarse algún tipo de colaboración (formal o informal) con los estudiantes procedentes de la Universidad de La Laguna para facilitarles todo lo relativo a ese necesario desplazamiento. Si en alguna ocasión en el futuro, el examen en Canarias sólo se realizara en la Isla de Tenerife a la inversa podría realizarse algo parecido. Si en alguna ocasión en el futuro, el examen en Canarias se realiza tanto en Gran Canaria como en Tenerife, esa colaboración no sería necesaria.

En este año, se ha procedido informalmente a la puesta en contacto de un representante de estudiantes de la ULPGC con una estudiante procedente de la Universidad de La Laguna que llamó por teléfono al coordinador del máster para pedir diversa información sobre el examen a realizar en las instalaciones de la ULPGC.

### **3. Certificación por la ULPGC del cumplimiento por los estudiantes de los requisitos para el acceso a la abogacía.**



Con anterioridad al examen de acceso a la abogacía (**enero-febrero de 2017**), el Ministerio de Justicia del Gobierno de España requiere a la ULPGC para que acredite con la correspondiente certificación que los estudiantes que se presentan al examen cumplen los requisitos para la acreditación del título de acceso a la abogacía (básicamente, graduado o licenciado en España, o título extranjero homologado; título de máster de acceso a la abogacía con la calificación correspondiente). Se deben realizar las gestiones con la Administración del Edificio de Ciencias Jurídicas para que se preparen y elaboren dichas certificaciones, para su posterior envío al Ministerio (tanto por email primero, como por correo certificado después).

Concretamente, se ha recibido el requerimiento el día 26 de enero de 2017, y se ha dado de plazo hasta la semana anterior al examen (del 20 al 24 de febrero). También se contactó con el Ministerio para la aclaración de una duda que había en la Administración del Edificio acerca de la nota sobre la que había que informar: se trata de la calificación oficial según la normativa general al respecto con un redondeo de 2 decimales.

### Parte III. Gestión de las asignaturas del segundo semestre del curso académico 2016-2017.



De acuerdo al calendario y horarios aprobados, el día 30 de enero de 2017 comienzan las clases del máster correspondientes al segundo semestre del primer curso del máster en abogacía (en la 3ª edición del máster). Dichas clases terminan, según dicho calendario y horarios, el 4 de abril de 2017. Las asignaturas que se imparten son dos:

-Práctica de Derecho Penal y Práctica de Derecho Laboral

-Práctica de Derecho Procesal Penal y Práctica de Derecho Procesal Laboral.

De igual modo, en este segundo semestre del primer curso del máster en abogacía (en la 3ª edición del máster) corresponde la realización por los estudiantes de las Prácticas Externas I.

#### 1. Asignaturas (clases y exámenes)

En relación con las clases del segundo semestre, corresponde:

1. Coordinación
2. Impartición, seguimiento y control
3. Exámenes de la convocatoria ordinaria
4. Exámenes de la convocatoria extraordinaria

#### 1. Coordinación

Corresponde llevar a cabo una coordinación de asignaturas y profesores, a instrumentar fundamentalmente a través de una reunión de coordinación previa al comienzo de las clases (**enero de 2017**), por un doble motivo: exigencia normativa derivada de la Memoria del Máster que prevé estas reuniones de coordinación; y, exigencia real y práctica de una coordinación en la impartición de distintas asignaturas que incluyen, a su vez, diferentes materias (Derecho penal, Derecho laboral, Derecho procesal penal, Derecho procesal laboral) que además se imparten por varios profesores de procedencia doble: de la ULPGC y del ICALPA.

Esta reunión se ha celebrado el día 25 de enero de 2017 con la asistencia de todos los profesores implicados salvo uno por imposibilidad justificada, pero con el que se realizó la coordinación telefónicamente.

#### 2. Impartición, seguimiento y control

Corresponde la impartición de las clases por parte de los profesores en el calendario y horario aprobado (**enero-abril de 2017**). Al coordinador del máster

corresponde llevar a cabo una labor de seguimiento y control general de dicha impartición de clases. El control se concreta también en:

- hoja de firmas de profesores
- encuestas en la parte final de la impartición de clases

En relación con estas dos cuestiones, corresponde al coordinador facilitar la información acerca de los profesores y sus clases a la administrativa del Decanato para la hoja de firmas y al Vicedecano de Calidad para la realización de las encuestas.

En relación con este control, debido a su trascendencia para la evaluación de los estudiantes, debe existir un control de asistencia de los estudiantes, lo que se instrumentará a través de una hoja de firmas. El coordinador impulsará la elaboración de esta hoja de firmas y su puesta a disposición de los profesores.

### **3. Exámenes de la convocatoria ordinaria**

En relación con las asignaturas del primer curso del máster (en la 3ª edición del máster), en los meses de **mayo-junio de 2017** corresponde realizar los exámenes de la convocatoria ordinaria, según el calendario aprobado (por la Comisión Académica en su reunión de 7 de diciembre de 2016, pendiente de aprobación por la Junta de Facultad). De acuerdo al sistema de evaluación consecutiva del máster (durante y hasta el fin de las clases), dichos exámenes únicamente se realizan por los estudiantes que no han superado la asignatura correspondiente mediante la citada evaluación consecutiva. Corresponde realizar las siguientes gestiones:

- 1. Divulgar el calendario a estudiantes y profesores;
- 2. Gestionar la reserva del aula;
- 3. Controlar la emisión, entrega y firma de actas.

Para cursos sucesivos, aprobando el calendario de exámenes en el momento que corresponde (el Reglamento de Planificación Académica prevé que se apruebe por el Centro antes del 15 de marzo, por tanto, mucho antes de que finalice el curso anterior), la gestión 1 se haría con antelación suficiente, de forma paralela a la que se hace con los exámenes del resto de titulaciones de la Facultad. Lo mismo ocurriría con la gestión 2, con una razonable antelación. En este curso, corresponde hacer estas gestiones 1 y 2 antes del comienzo de las clases (**enero de 2017**).

### **4. Exámenes de la convocatoria extraordinaria**

En relación con las asignaturas del primer curso del máster, segundo semestre (en la 3ª edición del máster), en los meses de **junio-julio de 2017** corresponde realizar los exámenes de la convocatoria extraordinaria, según el calendario aprobado (por la Comisión Académica en su reunión de 7 de diciembre de 2016,



pendiente de aprobación por la Junta de Facultad). Corresponde realizar las siguientes gestiones:

- 1. Divulgar el calendario a estudiantes y profesores;
- 2. Gestionar la reserva del aula;
- 3. Controlar la emisión, entrega y firma de actas.



Para cursos sucesivos, aprobando el calendario de exámenes en el momento que corresponde (el Reglamento de Planificación Académica prevé que se apruebe por el Centro antes del 15 de marzo, por tanto, mucho antes de que finalice el curso anterior), la gestión 1 se haría con antelación suficiente, de forma paralela a la que se hace con los exámenes del resto de titulaciones de la Facultad. Lo mismo ocurriría con la gestión 2, con una razonable antelación. En este curso, corresponde hacer estas gestiones 1 y 2 lo antes posible, por ejemplo, con anterioridad al comienzo de las clases (**enero de 2017**).

## **2. Prácticas Externas I**

Para la realización efectiva y evaluación de las Prácticas Externas I corresponde realizar:

1. Diseño del procedimiento de asignación de prácticas
2. Información a los estudiantes del procedimiento de asignación de prácticas
3. Aplicación del procedimiento de asignación de prácticas
4. Realización de las prácticas
5. Evaluación de las prácticas

### **1. Diseño del procedimiento de asignación de prácticas**

En el caso de que el procedimiento de asignación de prácticas no estuviera diseñado corresponde inicialmente diseñar dicho procedimiento. Corresponde a la Comisión Académica del Máster dicho diseño. En este curso académico debe realizarse en la reunión de **enero de 2017**.

Para otros cursos académicos, puede revisarse esta cuestión con anterioridad, para que así no haya que esperar a una reunión de la Comisión Académica en el mes de enero. Incluso lo ideal sería antes de acabar el curso anterior para que así pueda comenzar la información a los estudiantes y la aplicación del procedimiento de asignación de prácticas al inicio del curso académico, en el que se sitúan las Prácticas Externas II de los estudiantes que están en el segundo curso del máster. Lo que se decida para unas prácticas puede aplicarse para las otras.

## **2. Información a los estudiantes del procedimiento de asignación de prácticas**

Una vez decidido el diseño del procedimiento de asignación de prácticas corresponde informar del mismo a los estudiantes. En este curso académico debe realizarse después de la reunión de la Comisión Académica de **enero de 2017**. No obstante, en este curso también se ha informado a los estudiantes de modo previo a esta reunión sobre algunas cuestiones generales de las prácticas para que tuvieran información lo antes posible, sin perjuicio de remitirles a los detalles que se les trasladarán después de aquella reunión.

## **3. Aplicación del procedimiento de asignación de prácticas**

Para la aplicación del procedimiento de asignación de prácticas, sin perjuicio de que algunos de estos detalles pueden variar según cual sea el procedimiento diseñado, corresponde realizar lo siguiente. Lo ideal es hacerlo en cuanto se pueda para que comiencen las prácticas lo antes posible. En este curso académico podría hacerse en **enero-febrero de 2017**.

-Comunicación de estudiantes a coordinación de lugares donde realizar las prácticas ya acordados entre institución/despacho y estudiante

-Comunicación de coordinación a estudiantes de lugares donde realizar las prácticas

Con carácter previo a esto,

-Elaboración por coordinación, en colaboración con el ICALPA, de listado de lugares donde realizar las prácticas

Con carácter previo a esto,

-Peticiónes por el ICALPA de colaboración a despachos donde realizar las prácticas

En su caso,

-Peticiónes por la coordinación a instituciones distintas a despachos donde realizar las prácticas

-Asignación de institución/despacho a estudiante

-Gestiones anteriores necesarias para el comienzo de prácticas (convenio, credencial)

## **4. Realización de las prácticas**

En el período correspondiente al segundo semestre (**enero-junio de 2017**) han de realizarse las prácticas por los estudiantes.



## **5. Evaluación de las prácticas**

Tras la finalización de las prácticas, dentro del segundo semestre, ha de llevarse a cabo la evaluación de las prácticas, que debe realizarse por los tutores de la ULPGC de las prácticas dentro del plazo de la convocatoria ordinaria o, en su caso, extraordinaria (**junio-julio de 2017**).





#### **Parte IV. Gestión del curso académico 2017-2018.**

La gestión del curso académico 2017-2018 puede dividirse en varios grupos de cuestiones:

1. Plan de Organización Docente del curso 2017-2018
2. Trabajos Fin de Máster en el primer semestre del curso 2017-2018
3. Difusión y publicidad del Máster
4. Primer semestre del curso 2017-2018
5. Preparación de VERIFICA del título por la ANECA

#### **1. Plan de Organización Docente del curso 2017-2018**

De conformidad con el Reglamento de Planificación Académica de la ULPGC, de 13 de enero de 2014 (BOULPGC de 14 de enero de 2014), los hitos o fases fundamentales relativos al Plan de Organización Docente de una titulación y, por tanto, también los que corresponden al Máster Universitario en Abogacía por la ULPGC, son los siguientes. A estos efectos, se han sustituido las referencias de este Reglamento a las Comisiones de Asesoramiento Docente (CAD) por la Comisión Académica del Máster, al ser ésta a la que corresponden las competencias propias de aquéllas en relación con este título, de acuerdo a lo previsto en la cláusula segunda del Convenio ULPGC-ICALPA:

##### **Fases generales**

##### **-Planificación docente por el Centro (art. 47 del Reglamento).**

Remisión **antes del 15 de marzo** por el Centro al Vicerrectorado de Planificación Académica y a los Departamentos afectados de la propuesta de Plan de Organización Docente

Previa propuesta de la Comisión Académica del Máster y

Previa aprobación por la Junta de Centro

Tal propuesta debe incluir:

- asignación de asignaturas a ámbitos de conocimiento
- grupos docentes
- horarios

-fechas de exámenes

**-Planificación docente por el Departamento (art. 48 del Reglamento)**

A cargo de los Departamentos, en sesión de Consejo de Departamento:

- asignación de profesores a las asignaturas
- nombramiento de coordinadores y responsables de prácticas
- establecimiento de horario de tutorías

Redacción por profesor coordinador de proyecto docente de las asignaturas que coordina, aprobación en Consejo de Departamento

Todo este proceso debe estar concluido **antes del 30 de abril**.

Remisión de toda la documentación al Centro.

**-Aprobación por el Centro del plan docente de los Departamentos**

De asignación de profesores y de proyectos docentes:

- Informe de la Comisión Académica
- Aprobación por Junta de Facultad

En su caso, aprobación por Junta a propuesta de Comisión Académica de no ratificación de asignación de profesor o proyecto docente, remisión a Departamento con informe razonado con sugerencias (oído el profesor si no ratificación de asignación de profesor), **antes del 20 de mayo**.

Aceptación o no aceptación por el Departamento del informe de la Comisión Académica (si no aceptación, remisión a Vicerrectorado de Planificación Académica)

Aprobación definitiva por Junta de Centro del plan de organización docente **antes del 10 de junio**

Publicación **antes del 15 de junio**

**Actuaciones concretas a realizar en relación con el máster**

En este contexto, una adecuada planificación académica del curso 2017-2018, requeriría las siguientes actuaciones a realizar en las fechas indicadas.

Propuesta por la Comisión Académica del Máster y aprobación por la Junta de Facultad, **antes del 15 de marzo de 2017**:

-sobre la asignación de asignaturas a ámbitos de conocimiento (no suele variar de un curso a otro)

-sobre el número de grupos en el máster.

-sobre los horarios.

-sobre el calendario de exámenes.

Con independencia de las reuniones, conversaciones y negociaciones correspondientes fundamentalmente en relación con las cuestiones más delicadas (grupos y horarios), se sugiere que la propuesta de la Comisión Académica se hiciera en una reunión a realizar **en el mes de febrero de 2017**. Una reunión decisiva previa habrá de ser con el Vicerrector de Planificación Docente a realizar a principio de febrero de 2017.

Según el procedimiento descrito a la Comisión Académica del Máster corresponde informar sobre la asignación de profesores y los proyectos docentes aprobados por los Consejos de Departamento (antes del 30 de abril debe acabarse el proceso previo por el Departamento, por lo que puede llegar a la Comisión Académica a través del Centro a principios de mayo), es decir, una especie de control a posteriori. Sin embargo, con el objetivo de racionalizar y facilitar el proceso de asignación de profesores y elaboración de proyectos docentes, además de coordinar, es recomendable realizar actuaciones previas, tanto por la Comisión Académica como por la coordinación del máster. Esto es especialmente necesario en un máster que lleva un escaso tiempo de impartición y en el que intervienen un elevado número de profesores que, además, tienen una doble procedencia: de la ULPGC y del ICALPA.

De este modo, es conveniente y se propone realizar por la coordinación del máster las siguientes reuniones con los respectivos contenidos generales que se indican:

-una reunión con todos los profesores de la ULPGC de las áreas de conocimiento con docencia en el máster; explicación de cuestiones generales del máster (objetivos generales; estructura y contenidos; previsible programación docente para el curso posterior...), peculiaridades de la docencia impartida por los profesores de la ULPGC (objetivos específicos...);

-una reunión con todos los profesores del ICALPA con docencia en el máster; explicación de cuestiones generales del máster (objetivos generales; estructura y contenidos; previsible programación docente para el curso posterior...), peculiaridades de la docencia impartida por los profesores del ICALPA (venias docendi, objetivos específicos...);

-reuniones por asignaturas con los profesores con previsible docencia en el máster en el próximo curso; sobre la elaboración de los proyectos docentes, coordinación de profesores, contenidos, evaluación....



Puesto que estas reuniones deben realizarse con anterioridad a que los Departamentos impulsen las actuaciones previas y aprueben la asignación de profesores y los proyectos docentes de las asignaturas (proceso que debe terminar antes del 30 de abril), la fecha más adecuada para llevarlas a cabo sería el **mes de marzo de 2017**.

En la reunión de la Comisión Académica a realizar en el **mes de febrero de 2017** podrían también tratarse y tomarse las decisiones correspondientes en torno a los detalles a tratar en estas reuniones: criterios sobre los profesores a impartir docencia; guías de elaboración de proyectos docente...

## **2. Trabajos Fin de Máster en el primer semestre del curso 2017-2018**

En el primer semestre del curso 2017-2018, en relación con el segundo año del máster en Abogacía (de la 3ª edición del máster) se sitúa el Trabajo Fin de Máster. De acuerdo a la experiencia del curso anterior, es conveniente adelantar todo el proceso relativo al mismo que puede sintetizarse en lo siguiente, teniendo en cuenta fundamentalmente el Reglamento de los Trabajos Fin de Máster del Máster en Abogacía:

1. Líneas de trabajo por las áreas: requerimiento, propuestas y aprobación por la Comisión Académica
2. Asignación de Trabajo Fin de Máster y Tutor a estudiante por la Comisión Académica
3. Designación de los Tribunales del Trabajo Fin de Máster por la Comisión Académica
4. Aprobación del calendario del Trabajo Fin de Máster por la Comisión Académica
5. Depósito de los Trabajos Fin de Máster
6. Defensa de los Trabajos Fin de Máster

Lo ideal es que antes de que finalice este curso 2016-2017, se hubieran realizado las cuatro primeras fases señaladas para así tanto estudiantes y tutores como miembros de Tribunales de Trabajo Fin de Máster dispongan de la información relevante con suficiente antelación. De acuerdo a la regulación reglamentaria sobre el Trabajo Fin de Máster son necesarias, al menos, dos reuniones de la Comisión Académica: una previa anterior para la aprobación de las líneas de trabajo propuestas por las áreas; una posterior la asignación de Trabajo y Tutor a estudiante. Las dos cuestiones adicionales (calendario y Tribunales) pueden tratarse en cualquiera de las dos reuniones anteriores. Podrían realizarse en el **mes de mayo** con un intervalo temporal entre ellas de dos o tres semanas para que en ese plazo se concreten por los estudiantes y tutores las propuestas de Trabajo de Fin de Máster.

## **3. Difusión y publicidad del Máster**

Un aspecto importante del Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria es el relativo a su difusión y publicidad. Por un lado, porque hay determinadas exigencias al respecto en la Memoria del título. Y, por otro, porque ocupa un papel importante en los futuros estudiantes del máster y en la imagen del mismo en el exterior.

En la actualidad, la difusión y publicidad del máster está dispersa: en las páginas web de la ULPGC y del ICALPA; y, dentro de cada una de ellas, en diferentes lugares. La información no está totalmente unificada, ordenada y no es completa.

Por este motivo, sería necesario una información, difusión y publicidad del máster clara, completa y lo más unificada o coordinada posible. Una alternativa podría ser la de crear una página web propia del máster en Abogacía a la que se llegaría tanto desde la página web de la ULPGC como desde la página web del ICALPA. En cualquier caso, esto es algo que hay que concretar un poco más atendiendo a costes, posibilidades reales ante posibles limitaciones desde la ULPGC o desde el ICALPA.

Pero lo que sí es indispensable es esa información, difusión y publicidad del máster clara, completa y lo más unificada o coordinada posible. Se utilicen unas u otras posibilidades.

Para materializar esta especie de plan de difusión habría que realizar:

- Revisión y reelaboración de la información del máster: estructuración, selección, ordenación...
- Búsqueda de ideas de otros másteres en Abogacía
- Estructuración de la información en la página web correspondiente
- Campaña de difusión (emails a listas de distribución de estudiantes de la ULPGC, del ICALPA, otros, carteles, folletos...)

Esto debería iniciarse lo antes posible y que estuviera terminado a más tardar a **comienzo de abril de 2017**. Para ello habría que realizar las conversaciones, indagaciones y trabajos preparatorios correspondientes. Sin perjuicio del impulso por la coordinación del máster y por algún miembro de la Comisión Académica, podría servir de ayuda la becaria asignada al máster que comienza en febrero de 2017.

#### **4. Primer semestre del curso 2017-2018**

##### **1. Clases, Prácticas Externas II y Trabajo Fin de Máster**

En el primer semestre del curso académico 2017-2018 se desarrollan varias asignaturas, tanto del primer curso del máster (en la futura 4ª edición del máster) como del segundo curso del máster (en la actual 3ª edición del máster).



Las asignaturas del primer curso del máster (en la futura 4ª edición del máster) son:

- Práctica de Derecho Civil y Práctica de Derecho Mercantil
- Práctica de Derecho Administrativo, Práctica de Derecho de Extranjería y Práctica de Derecho Fiscal
- Práctica de Derecho Procesal Civil y Práctica de Derecho Contencioso-Administrativo
- Deontología y ejercicio profesional
- Inglés Jurídico

Las asignaturas del segundo curso del máster (en la actual 2ª edición del máster) son:

- Asesoría y Resolución Extrajudicial de Conflictos
- Protección de los Derechos Fundamentales y Procesos ante Instancias Internacionales
- Prácticas Externas II
- Trabajo Fin de Máster

En este primer semestre del curso 2017-2018 correspondería, por tanto:

- la impartición de las mencionadas asignaturas
- la realización de las Prácticas Externas II
- el Trabajo Fin de Grado

Correspondería llevar a cabo la ejecución de todo lo anterior, con la realización de las tareas correspondientes (impartición de clases, organización y desarrollo de las prácticas externas, proceso en relación con el Trabajo Fin de Grado...).

## **2. Examen de Acceso a la Abogacía**

De acuerdo a la experiencia del año anterior, si se repitiera la misma, en este primer semestre del curso correspondería:

- convocatoria y realización del segundo examen de acceso a la abogacía en el año; el pasado año se hizo en el mes de noviembre



-convocatoria y plazo de presentación de solicitudes del examen de acceso a la abogacía del año siguiente; el pasado año se publicó la convocatoria y se abrió el plazo en el mes de noviembre (BOE del 4 de noviembre de 2016).

Habrá que informar a los estudiantes sobre ello y llevar a cabo, en su caso, las gestiones al respecto.

#### **5. Preparación de ACREDITA del título por la ANECA**

Aunque es una tarea a realizar sobre todo a partir de 2018 es conveniente ir preparando el ACREDITA del título por la ANECA.